



PERÚ

Ministerio de Agricultura
y Riego

Autoridad Nacional del
Agua

Oficina de Administración

PROCESO CAS N°101-2015-ANA
COMISION ESPECIAL

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01)
PROFESIONAL EN CALIDAD DE LOS RECURSOS HIDRICOS

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de Un (01) **PROFESIONAL EN CALIDAD DE LOS RECURSOS HIDRICOS**, con la finalidad de realizar las actividades detalladas en el punto III.

2 Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Administración Local de Agua – **ALA SANTA LACRAMARCA - NEPEÑA**

3 Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración.

4 Base legal

- a. Decreto legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

| REQUISITO | DETALLE |
|--|--|
| Experiencia (1) | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia laboral no menor de cuatro (04) años en entidades públicas y/o privadas. ➤ Experiencia no menor de dos (02) años en funciones relacionadas con el cargo, de la cual un (01) año de experiencia en el sector público en calidad de aguas |
| Competencias (2) | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Pro actividad ➤ Responsabilidad ➤ Orientación a resultados ➤ Capacidad para trabajo bajo presión ➤ Trabajo en equipo |
| Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (3) | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Título Profesional en Química, Ing. Química, Ing. Sanitaria, Ing. Industrial y/o Biólogo. Colegiado y con habilitación vigente. |
| Cursos y/o estudios de especialización (4) | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Técnicas de análisis de agua y/o de la norma ISO 17025, Ley de Recursos Hídricos y su reglamento ➤ Cursos de evaluación de impacto ambiental y/o calidad de agua |
| Requisitos para el puesto o cargo (5) | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Disponibilidad Inmediata. |

Nota:

- 1. Para la Evaluación Curricular los requisitos (1) y (3), serán considerados **requisitos mínimos indispensables**, los postulantes que no cumplan con estos requisitos, serán considerados **NO APTOS**.

**PERÚ****Ministerio de Agricultura
y Riego****Autoridad Nacional del
Agua****Oficina de Administración**

2. Las bonificaciones *por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas* y *por Discapacidad* se darán conforme a lo señalado en el numeral de IX de la presente base.
3. Para la calificación curricular, se considerara toda información adicional (experiencia laboral, formación académica, cursos y/o estudios de especialización en relación al puesto) siempre y cuando se hayan registrado correctamente en la ficha de Inscripción al proceso de selección CAS.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Realizar acciones para el cumplimiento de las normas y programas en materias de protección de la calidad de los recursos hídricos para el otorgamiento de autorizaciones de vertimiento y reúsos de aguas residuales tratadas.
- Participar en inspecciones oculares para determinar en el ámbito de su competencia, si es que a los administrados se les iniciara un proceso administrativo sancionador, para luego emitir un informe técnico sobre el mismo.
- Cumplir con los procedimientos y ejecutar acciones para la vigilancia y fiscalización de la calidad de los recursos hídricos, así como para la aplicación de los procedimientos sancionadores.
- Proyectar las autorizaciones de vertimientos y re uso de los recursos hídricos
- Realizar labores de monitoreo en las cuencas pertenecientes a la jurisdicción de la Administración Local del Agua, para luego presentar informes técnicos.
- Coordinar y realizar las acciones necesarias para la toma de muestras en las cuencas de la jurisdicción de la ALA Santa Lacramarca Nepeña.
- Coordinar y ejecutar conjuntamente con el SDGCRH-AAA.HCH, el programa de vigilancia de la calidad del agua de las fuentes naturales y la aplicación del Protocolo para el Monitoreo de la Calidad del Agua.
- Ejecutar las inspecciones técnicas coordinadas, emitiendo opinión técnica, por denuncias de vertimientos de Agua Residuales en el ámbito de la Administración Local del Agua.
- Evaluar solicitudes y elaborar informes técnicos de Autorización de Reúso de Aguas Residuales Tratadas y sobre las acciones que se generen durante el proceso del mismo.
- Participar en los grupos de trabajo multisectoriales formados para atención de la problemática de la calidad de los recursos hídricos.
- Realizar otras funciones que le asigne el Subdirector de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLE |
|---|--|
| Lugar de prestación de servicios | Administración Local del Agua - ALA SANTA LACRAMARCA – NEPEÑA – NUEVO CHIMBOTE |
| Duración del contrato | Tres (03) meses a partir de la suscripción del contrato. |
| Remuneración mensual | S/. 4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos 00/100 nuevos soles) mensuales, incluido el impuesto de Ley. |
| Otras condiciones esenciales del contrato | (No precisa) |

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

| ETAPAS DEL PROCESO | CRONOGRAMA | ÁREA RESPONSABLE |
|--|------------------|-----------------------------------|
| Aprobación de la Convocatoria | 04 de junio 2015 | Jefatura |
| Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo | 23 de junio 2015 | Unidad de Recursos Humanos |

**PERÚ****Ministerio de Agricultura
y Riego****Autoridad Nacional del
Agua****Oficina de Administración**

| ETAPAS DEL PROCESO | | CRONOGRAMA | ÁREA RESPONSABLE |
|---------------------------------|---|--------------------------------------|----------------------------|
| CONVOCATORIA | | | |
| 1 | Publicación de la convocatoria en la página web de la institución. | 08 de julio 2015 | Unidad de Recursos Humanos |
| 2 | Registro de ficha de Inscripción al proceso de selección CAS vía portal institucional (web). | 15 y 16 de julio 2015 | Unidad de Recursos Humanos |
| SELECCIÓN | | | |
| 3 | Evaluación de la hoja de vida | Del 17 al 20 de julio 2015 | Comisión de Selección |
| 4 | Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página web de la institución | 21 de julio 2015 | Unidad de Recursos Humanos |
| 5 | Entrevista: Av. Argentina Mz. F 02 Lote 10 Urbanización El Pacifico - Nuevo Chimbote - Santa - Ancash (los postulantes deberán presentarse con su DNI, portando su curriculum vitae documentado, correctamente foliado y visado) | Del 22 al 23 de julio 2015 | Comisión de Selección |
| 6 | Publicación del Resultado Final en página web de la institución | 24 de julio 2015 | Unidad de Recursos Humanos |
| SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | | | |
| 7 | Suscripción del Contrato | Del 27 de julio al 04 de agosto 2015 | Unidad de Recursos Humanos |
| 8 | Registro del Contrato | 05 de agosto 2015 | Unidad de Recursos Humanos |

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

TABLA DE PESOS PORCENTUALES

| ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS | | PESO PORCENTUAL | Máximo aprobatorio | Mínimo aprobatorio |
|---|---|-----------------|--------------------|--------------------|
| CALIFICACIÓN CURRICULAR (CC) | | 30 o 60% | 100 | 50 |
| a. | Formación Académica | | | |
| b. | Experiencia general | | | |
| c. | Experiencia específica (relacionada a las funciones del puesto) | | | |
| EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS (EC) | | 30% | 100 | 50 |
| ENTREVISTA PERSONAL (EP) | | 40% | 100 | 50 |



| | | | | |
|---------------------------|----------------------------|-------------|------------|-----------|
| a. | Evaluación de Competencias | | | |
| PUNTAJE FINAL (PF) | | 100% | 100 | 50 |

Fórmula para el cálculo del puntaje final considerando 2 etapas en el Proceso de Selección (CC + EP)

$$PF = (Ptje. Directo de CC*60\%)+(Ptje. Directo de EP*40\%)$$

Fórmula para el cálculo del puntaje final considerando 3 etapas en el Proceso de Selección (CC + EC + EP)

$$PF = (Ptje. Directo de CC*30\%)+(Ptje. Directo de EC*30\%)+(Ptje. Directo de EP*40\%)$$

VII. REGISTRO DE POSTULANTES

1. Registro de ficha de Inscripción al proceso de selección CAS vía portal institucional (web)

Los postulantes deben registrarse en el vínculo “**ficha de Inscripción al proceso de selección CAS**” del portal Institucional de la ANA habilitado para tal fin, en la(s) fecha(s) señalada(s) en el cronograma que forma parte de las bases del proceso. El registro, incluye datos del puesto, datos personales, formación académica, especialización / diplomados, otras capacitaciones en relación al puesto y experiencia laboral a modo de declaración jurada.¹ El registro debe ser correctamente completado y guardado para considerar la inscripción como válida para los efectos del proceso.

VIII. CONSIDERACIONES PARA LOS POSTULANTES

1. El Proceso de Selección se Desarrolla de acuerdo a lo señalado en la Directiva General N° 05-2015-ANA-J-OA denominada “Normas y Procedimientos para el Proceso de Selección y Contratación bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Autoridad Nacional del Agua”.
2. La información contenida en la Ficha de Inscripción al proceso de selección-CAS, tiene carácter de Declaración Jurada, para lo cual la ANA tomará por cierto la información en ella consignada para la Etapa de Calificación Curricular, reservándose el derecho de llevar a cabo la verificación correspondiente; así como solicitar la acreditación de la misma, de conformidad al Artículo N° 32 (Numerales 32.1, 32.2 y 32.3) y Artículo N° 42 (Numeral 42.1) de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General".
3. Los postulantes seleccionados para la Entrevista Personal, deben presentarse a la misma, portando su curriculum vitae documentado en copia, foliado, visado y organizado conforme al orden de la Ficha de inscripción al proceso de selección CAS, sustentando lo declarado al momento de su inscripción a la convocatoria. El postulante que no presente la referida documentación será eliminado del proceso.
4. El postulante tiene una tolerancia máxima de 15 minutos de la hora citada para presentarse a la entrevista. De no presentarse a la hora o dentro de la tolerancia, queda automáticamente eliminado del proceso

IX. BONIFICACIONES ESPECIALES

1. Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas

¹ Artículo 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.



PERÚ

Ministerio de Agricultura
y Riego

Autoridad Nacional del
Agua

Oficina de Administración

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR /PE, siempre que el postulante lo haya declarado en la *Ficha de Inscripción al proceso de selección CAS* y lo acredite al momento de la presentación de su curriculum vitae, con la copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

2. Bonificación por Discapacidad

Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje final al postulante que lo haya declarado en la *Ficha de Inscripción al proceso de selección CAS* y que lo acredite al momento de la presentación de su curriculum vitae, con la copia simple del documento oficial emitido por el CONADIS.

X. DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
 - a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
 - b) Por restricciones presupuestales.
 - c) Otros supuestos debidamente justificados.

Toda cancelación del proceso de selección deberá ser pública y justificada, siendo responsabilidad de la Unidad de Recursos Humanos efectuar la publicación respectiva. Solo procede hasta antes de la etapa de entrevista.

2. El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
 - a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
 - b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
 - c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de la evaluación del proceso.
 - d) Cuando el postulante declarado ganador no se presente a la suscripción del contrato se procederá conforme lo señalado en el numeral 6.6.1. de la Directiva General N° 005-2015-ANA-J-OA.